

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2017.

En Villanueva de los Infantes, a 27 de abril de dos mil diecisiete, siendo las 9:15 horas, se reúnen en el despacho de la Alcaldía de este Ayuntamiento los Sres. Concejales relacionados a continuación: D. Rosario Valero Villar, D^a Encarnación Navarro González, D. Jesús García Mata y D^a Monserrat Valero Ortiz, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Ruiz Lucas.

Asiste el Arquitecto Técnico Municipal D. José Carlos Aparicio González.

Interviene el Secretario de la Corporación D. Raúl Sánchez Román.

Declarado abierto el acto y de orden de la Presidencia, por el Secretario que suscribe, se procede a dar lectura del acta de la sesión anterior de 20 de abril.

La adopción de los acuerdos que a continuación figuran es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada por Decreto 92/2015 de fecha 18/06/2015, BOP nº 124 de 25/06/2015.

Segundo.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.

La Junta de Gobierno Local quedó enterada del contenido de los siguientes escritos y comunicaciones:

. De la Diputación Provincial, comunicando resolución de la convocatoria de subvenciones para actividades culturales, deportivas y de juventud 2017, figurando este Ayuntamiento con una subvención de 3.630,00 € para el "X Festival Internacional Música Clásica 2017".

. Del Informe de la Policía Local sobre el estado en que se encuentra la antigua fábrica de harinas en C/ Antonio Machado nº 42, con bastantes hierbas altas y ramas de árboles secos.

La Junta de Gobierno Local, ante el incumplimiento reiterado del deber de conservación del edificio y el peligro que representa para los peatones y demás vecinos, por unanimidad, acordó:

PRIMERO: Instar procedimiento de orden de ejecución, motivado por el incumplimiento reiterado de la propiedad, para acometer las operaciones de limpieza necesarias por razones de higiene, salubridad y seguridad del inmueble sito en el C/ Antonio Machado nº 42.

SEGUNDO: Los trabajos a realizar consistirán en la retirada de enseres, limpieza y poda o tala de árboles cuyo coste aproximado será inferior a 1.000 €.

TERCERO: Debido a la urgencia por entrada del período estival, peligrosidad para los peatones y afección a vecinos colindantes, entre otros, las tareas se deberán realizar en un plazo inferior a cinco días desde la recepción de esta notificación.

CUARTO: Conceder un plazo de quince días para la formulación de alegaciones que se estimen necesarias por la propiedad.

QUINTO: De no cumplirse voluntariamente por los propietarios, se procederá a la ejecución forzosa por esta Administración a costa de los obligados y a su recaudación por la vía de apremio.

. Del del Arquitecto Técnico Municipal, informando sobre obras que se están realizando por parte de [REDACTED] en el local comercial situado en Ronda de la Glorieta nº 31, consistentes en pintura de fachada de local comercial con colores poco apropiados a la vista de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó requerir a D. Antonio Carrión Huertas para que solicite la correspondiente licencia de obras, al haberse observado que las obras realizadas no se adecuan al entorno del Conjunto Histórico.

Tercero.- INSTANCIAS.

. De [REDACTED], indicando que tiene un corralón casi hundido en C/ Ese nº 15, solicitando que por parte de los servicios técnicos se visite y se informe sobre el estado del mismo para no pagar la tasa de basura.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal, por unanimidad, acordó:

1.- Estimar la solicitud presentada y proceder a la anulación del recibo de Tasa de recogida de basura ya que el inmueble se compone de dos cuadras en ruinas no reuniendo condiciones de habitabilidad.

2.- Comunicar a la propietaria del inmueble el deber que tiene de mantenerlo en condiciones de seguridad, salubridad, ornato público y decoro, realizando los trabajos y obras precisos para conservarlos o rehabilitarlos, a fin de mantener en todo momento las condiciones requeridas para la habitabilidad o el uso efectivo, y de

realizar los trabajos necesarios para su conservación o rehabilitación, advirtiéndole que los propietarios son los responsables de los daños que se puedan ocasionar a terceros.

3.- Requerir a la propietaria para que proceda en el plazo máximo de 20 días a la reparación de los desperfectos, consolidación y blanqueo de la fachada y limpieza del solar.

4.- Dar traslado de este acuerdo a los Servicios Técnicos así como Policía Local.

. De [REDACTED], indicando que ha recibido requerimiento de la Junta de Gobierno Local de fecha 23/03/2017 para que procediese al cambio de color del rodapié de la fachada del inmueble sito en C/ Ramón y Cajal nº 25ª, indicando que ya procedió a pintarlo a su color original.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal, por unanimidad, acordó comunicarle que deberá adecuar el color a verde cemento.

. Del Director del IES Ramón Giraldo, solicitando autorización para instalar el día 28 de abril un puesto en el mercadillo municipal para la realización de la actividad "Libro solidario" con la que se pretende recaudar dinero para la ONG Maná para construir colegios en Mali, sensibilizando a los alumnos de la necesidad de reutilizar los libros además de contribuir a una labor social.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó acceder a lo solicitado.

. De las instancias presentadas solicitando ocupación del dominio público para la instalación de puestos, barracas y casetas de venta en la vía pública durante los días 13, 14, 20, 21, 27 y 28 de mayo.

La Junta de Gobierno Local, visto el Informe emitidos por la Policía Local, por unanimidad, acordó:

PRIMERO: Autorizar la ocupación siempre y cuando se cumplan los requisitos de limpieza y horario, debiendo dejar espacio suficiente en la calzada para que pasen vehículos si la calle no es peatonal, no pudiendo ocupar en cualquier caso más de la mitad de la misma. No se obstaculizará la entrada a viviendas particulares y establecimientos colindantes. Deberá retirar las mesas cuando haya alguna procesión o acto oficial que necesite la ocupación de la calle y recogerlos diariamente en dependencias interiores, limpiando la vía pública a mediodía (si se utilizan por la mañana) y por la noche.

La utilización de más m² de los solicitados o de más de la mitad de la calzada podrá ser motivo de sanción. Si se observara por parte de la Policía Local el incumplimiento del deber de limpieza de la vía pública ocupada o se perturbare mediante ruidos, previa instrucción, se procederá a la revocación de la autorización.

SEGUNDO: El incumplimiento de las condiciones anteriormente descritas obligará a la retirada voluntaria de las mesas u análogos, y en su defecto a su ejecución forzosa.

CONTRIBUYENTE	UBICACIÓN	M ²	D. TRIB.	CONDICIONES ESPECÍFICAS
[REDACTED]	Plaza Mayor	14	54,60 €	-

. De D. Damián Solís Llario y 7 más, en representación del Centro Internacional "Lugar de la Mancha" de Estudios sobre el Quijote (Cilmeq), reiterando la petición de autorización para instalación de placas y monumento en esta localidad.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó comunicarle que a la vista de la Resolución de Cultura, sólo se podrá autorizar la instalación de las placas como elemento portátil, separado de la fachada del inmueble, y con la limitación temporal del evento.

. De las solicitudes de exención del IVTM por minusvalía:

TITULAR	VEHÍCULO	MATRÍCULA	VIGENCIA
[REDACTED]	DACIA DUSTER	9697JFL	17/09/2018
[REDACTED]	LAND ROVER RANGE ROVER	4045FPR	PERMANENTE
[REDACTED]	CITROEN C-15	A3933EG	DEFINITIVO
[REDACTED]	MAZDA CX5	1283JPS	DEFINITIVO

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, a la vista del informe del Sr. Interventor acordó conceder las exenciones IVTM indicadas.

. De las solicitudes de exención del IVTM por cartilla de inspección agrícola:

CONTRIBUYENTES	MATRÍCULA	CAUSAS
[REDACTED]	E2395BGS	ROMA
[REDACTED]	E5537BBZ	ROMA

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, a la vista del informe del Sr. Interventor acordó conceder las exenciones IVTM indicadas.

Cuarto.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.

Previo Informe del Sr. Arquitecto Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y con la advertencia del Secretario de la Corporación del deber de remisión de algunos expedientes a la Comisión Provincial del Patrimonio Histórico, concedió las siguientes:

LICENCIAS DE OBRAS:

Nº Exp.	43/2017
Promotor	[REDACTED]
Ubicación	C/ Cervantes, 1
Situación	Conjunto (27-P)-Estructural
Ref. Catastral	8978422
Actuación	Colocación de un cartel de forja sobre la puerta de local
Condiciones	

Nº Exp.	44/2017
Promotor	[REDACTED]
Ubicación	C/ Almenas, 28
Situación	Respeto
Ref. Catastral	8974504
Actuación	Reparación de gotera en encuentro entre cubiertas
Condiciones	Se repondrá con teja como la existente, cerámica curva.

LICENCIAS DE ALCANTARILLADO:

Nº Exp.	42/2017
Promotor	[REDACTED]
Ubicación	C/ Fuente, 39
Situación	Respeto
Ref. Catastral	9378822
Actuación	Enganche a la Red General de Alcantarillado
Condiciones	

Debiendo ajustarse a los siguientes condicionamientos para la realización de acometida a la red general de alcantarillado:

- 1.- La conducción se situará en plano inferior a las de agua potable, con distancia vertical y horizontal entre una y otra no inferior a un metro, medido entre planos tangentes horizontales y verticales a cada tubería más próximos entre sí. En obras de poca importancia y siempre que se justifique debidamente, podrá reducirse dicho valor de un metro hasta cincuenta centímetros. Si las distancias no pudieran mantenerse o fuera preciso cruces con otras tuberías o canalizaciones, deberán adoptarse precauciones especiales.
- 2.- Deberá realizarse pozo de registro a la salida del inmueble, provisto de tapa practicable y con una rejilla metálica en el inicio de la tubería de acometida, dicho pozo deberá respetar las distancias indicadas en el punto anterior respecto a las conducciones de agua potable.
- 3.- El encuentro con la red general se efectuará formando un ángulo de 45 grados en el sentido de la corriente de la misma.
- 4.- Deberá constituir una fianza de 72,12 euros si el inmueble está situado dentro del Casco Histórico-Artístico, y 48,08 euros si se encuentra fuera de él, antes del inicio de la acometida, la cual le será devuelta una vez que se compruebe por los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento que la pavimentación de la calzada ha quedado en las mismas condiciones en las que se encontraba antes de iniciar la mencionada acometida.

Quinto.- LICENCIAS DE APERTURA, COMUNICACIONES PREVIAS, DECLARACIONES RESPONSABLES.

No las hubo

Sexto.- CUENTAS, FACTURAS Y GESTIÓN TRIBUTARIA.

Previo informe de la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento, se aprobaron las siguientes facturas:

Num. Factura	Denominación Social	Importe	Texto Concepto
AU457717	ABM REXEL, S.L.U	454,48 €	IMPORTE FACTURA Nº AU457717 SUMINISTROS ELECTRICOS ALUMBRADO PUBLICO
AU467042	ABM REXEL, S.L.U	559,02 €	IMPORTE FACTURA Nº AU467042 SUMINISTROS ELECTRICOS ALUMBRADO PUBLICO
Emit-/17	AD-SYSCEN S.L.	419,70 €	IMPORTE FACTURA Nº 17 SUMINISTRO DE TRES MONITORES DE ORDENADOR OFICINAS GENERALES
ACL.AB.17.03.0161	AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA	10.034,22 €	IMPORTE FACTURA Nº ACLM.AB.17.03.0161 CANON DE AGUA EN ALTA EMBALSE DE LA CABEZUELA MES DE MARZO 2017
D/201700131	ANDALUZA DE TRATAMIENTOS HIGIENE, S.A.	907,50 €	IMPORTE FACTURA Nº D/201700131 DESINSECTACION CONTRA PROCESIONARIA DEL PINO (TRATAMIENTO ADULTICIDA)
M/201700015	ANDALUZA DE TRATAMIENTOS HIGIENE, S.A.	975,20 €	IMPORTE FACTURA Nº M/201700015 DESRATIZACION, DESINSECTACION, DESINFECCION, CONTROL LEGIONELA Y CAPTURA DE PALOMAS MARZO 2017
CLM00455117F00033	AQUONA, S.A.U.	1.703,75 €	IMPORTE FACTURA Nº CLM00455115F00033 TOTAL MANTENIMIENTO RED SANEAMIENTO 1º/2017
Emit-/1	ATLAS EVENTOS C.B.	605,00 €	IMPORTE FACTURA Nº 1 PASACALLES CARNAVAL 25/02/2017.
Emit-/41	BARREDORAS ANTOLI S.L.	338,62 €	IMPORTE FACTURA Nº 41 MAZAS DE PELO MAQUINA BARREDORA. LIMPIEZA VIARIA
SUBV 1/2017	C.D.B. INFANTES FUTBOL SALA	26.000,00 €	IMPORTE SUBVENCION EXPEDIENTE 1/2017
SUBV 3/2017	C.D.E.ZUGZWANG	1.400,00 €	IMPORTE SUBVENCION EXPEDIENTE 3/2017
SUVB. 2/2017	CLUB DEPORTIVO BASICO C.FUTBOL INFANTES	19.450,00 €	IMPORTE SUBVENCION EXPEDIENTE 2/2017
1T/13	DEMETRIO PIÑA SANCHEZ	689,70 €	IMPORTE FACTURA Nº 1T/13 MICROFONOS WORK 1100 AFF DE MANO. SALON DE PLENOS
112FP2017211	DIARIO ABC, S.L.	847,00 €	IMPORTE FACTURA Nº 112FP2017211 INSERCCION DE PUBLICIDAD EN ABC SUPLEMENTO VIAJAR
Emit-/332	DOMINGO ROMAN VILLAR	319,28 €	IMPORTE FACTURA Nº 332 SUMINISTROS DE LIMPIEZA COLEGIOS PUBLICOS
800/477855	ELECTROFIL OESTE DISTRIBUCION, S.L.	357,56 €	IMPORTE FACTURA Nº 800/4778555 SUMINISTROS ELEMENTOS ELECTRICOS ALUMBRADO PUBLICO
PREMIO DE COBRANZA 5/2017	EXCMA.DIPUTACION PROVINCIAL DE C.REAL	976,63 €	IMPORTE PREMIO DE COBRANZA EN ENTREGA DEL ANTICIPO DE LOS TRIBUTOS DEL MES DE ABRIL 2017
PREMIO DE COBRANZA 4/2017	EXCMA.DIPUTACION PROVINCIAL DE C.REAL	1.362,04 €	IMPORTE PREMIO DE COBRANZA EN ENTREGA DEL ANTICIPO DE LOS TRIBUTOS DEL MES DE ABRIL 2017
Emit-/39	GARCIA ARCOS ANTONIO MARIA.- CRISTALERIA DEGAR	351,01 €	IMPORTE FACTURA Nº 39 CUADROS CON MARCO DE ALUMINIO NEGRO CON PASSEPARTOUT BLANCON , CRISTAL BRILLO Y PANEL DM. MUSEO

52	IMPLASPEL S.L. ARTES GRAFICAS	580,80 €	IMPORTE FACTURA N° 52 IMPRESION REVISTAS SEMANA SANTA 2017
FE17/1641	INGEREIN, S.L.U.	420,61 €	IMPORTE FACTURA N° FE17/1641.00 MANTENIMIENTO PREVENTIVO PISCINA CLIMATIZADA FEBRERO 2017
FE17/1675	INGEREIN, S.L.U.	420,61 €	IMPORTE FACTURA N° FE17/1675.00 MANTENIMIENTO PREVENTIVO PISCINA CLIMATIZADA MARZO 2017
Emit-/02-2017	JOSE LUIS PACHECO SANTILLANA	1.369,80 €	IMPORTE FACTURA N° 02-2017 CLASES BAILE UNIVERSIDAD POPULAR
17/153	JUPEBA S.L.- MATERIALES DE CONSTRUCCION	376,36 €	IMPORTE FACTURA N° 17/153 SUMINISTROS DE MATERIALES DE CONTRUCCION MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES
2016A/20170020	MUNITY SERVICIOS TIC, S.L.	320,65 €	IMPORTE FACTURA N° 2016A/20170020 SERVICIOS DE MATENIMIENTO PAGINA WEB MARZO 2017
03/17	PLATAFORMA CAMPO DE MONTIEL HISTORICO-ORIGEN DEL QUIJOTE	450,00 €	IMPORTE FACTURA N° 03/17 TALLER DE MANUALIDADES UNIVERSIDAD POPULAR
0120200029	RADIO POPULAR S.A. COPE	726,00 €	IMPORTE FACTURA N° 01200120200029 ACCIONES ESPECIALES AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LOS INFANTES FITUR
Emit-/48	SALONES EL PASEO INFANTES S.L.	1.293,60 €	IMPORTE FACTURA N° 48 SERVICIOS DE HOSTELERIA 84 MENUS EN EL PRIMER ENCUENTRO DE RONDAS. ACTIVIDADES CULTURALES
BR012017000/500087823	SANITAS S.A. SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS	2.682,56 €	IMPORTE FRA. N° BR012017000/500087823 POR SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA FUNCIONARIOS INTEGRADOS CORRESPONDIENTE AL MES ABRIL AÑO ACTUAL.
414170	WURTH ESPAÑA S.A.	331,12 €	IMPORTE FACTURA N° 414170 SUMINISTRO DE PEQUEÑO UTILLAJE Y MAQUINARIA SERVICIOS MULTIPLES. URBANISMO
491095	WURTH ESPAÑA S.A.	506,24 €	IMPORTE FACTURA N° 491095 SUMINISTRO DE PEQUEÑO UTILLAJE Y MAQUINARIA SERVICIOS MULTIPLES. URBANISMO
TOTAL		77.229,06 €	

BAJAS EN IMPUESTOS Y TASAS MUNICIPALES

. Previo informe de la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento, se procede a la anulación de los siguientes recibos y su comunicación al Servicio provincial de recaudación y Negociado de Rentas:

Inicio	Año	Recibo	CONTRIBUYENTES	Períod	Información adicional	Deuda	CAUSAS
				V/E		€	
Oficio	2017	9838011	[REDACTED]	V	Basura C/ Fuente, 39	190,36	Baja en actividad 31/03/2015
Oficio	2017	101863	[REDACTED]	V	Recog. Selectiva C/ Fuente, 39	10,50	Baja en actividad 31/03/2015
Interesado	2017	401439	[REDACTED]	V	Baja recibo IVTM, matrícula CR33712VE	124,95	Verhículo agrícola
Interesado	2017	401441	[REDACTED]	V	Baja recibo IVTM, matrícula CR54643VE	41,66	Verhículo agrícola
Interesado	2017	401579	[REDACTED]	V	Baja recibo IVTM, matrícula J12646VE	124,95	Verhículo agrícola
Interesado	2017	401069	[REDACTED]	V	Baja recibo IVTM, matrícula CR42733VE	41,66	Verhículo agrícola
Interesado	2017	98253	[REDACTED]	V	Basura C/ Jacinto Benavente,	77,56	Baja Actividad 31/12/2016

				28		
Interesado	2017	101735		V	Recog. Selectiva C/ Jacinto Benavente, 28	10,50 Baja Actividad 31/12/2016
Interesado	2017	401547		V	Baja recibo IVTM, matrícula TE15389VE	124,95 Vehículo agrícola
Oficio	2017	98244		V	Basura C/ Huerta del Moral, 15	77,56 Baja Actividad 30/06/2012
Oficio	2017	101726		V	Recog. Selectiva C/ Huerta del Moral, 15	10,50 Baja Actividad 30/06/2012
Oficio	2017	400152		V	Baja recibo IVTM, matrícula V-8827-HD	107,91 Vehículo rematriculado (nueva matrícula 7372 GYJ)
Interesado	2017	99483		V	Basura C/ Barrería Garate, 17	36,24 Anulación en JGL 12-5-2016
Interesado	2017	102966		V	Recog. Selectiva C/ Barrería Garate, 17	10,50 Anulación en JGL 12-5-2016
Oficio	2017	525642		V	Baja recibo IVTM, matrícula SE7202AZ	222,45 Recibo pagado el 10/05/2016
Oficio	2017	525200		V	Baja recibo IVTM, matrícula 9665FXG	51,12 Recibo pagado el 10/05/2016
Oficio	2017	525476		V	Baja recibo IVTM, matrícula CR0315N	63,42 Recibo pagado el 10/05/2016
Oficio	2017	401335		V	IVTM	107,91 Vehículo Municipal (V3205HF-Guarda Rural)
Oficio	2017	401116		V	IVTM	124,95 Error en el municipio
Oficio	2016	526432		V	IVTM	124,95 Error en el municipio
Oficio	2017	102944		V	R. SELECTIVA	10,50 Duplicado
Oficio	2017	99461		V	BASURA	36,24 Duplicado
Interesado	2017	401542		V	IVTM	124,95 Vehículo E3861BBC - Vehículo Agrícola
Interesado	2017	401333		V	IVTM	41,66 Vehículo E5721BBR - Vehículo Agrícola
Interesado	2017	401505		V	IVTM	41,66 Vehículo J22310VE - Vehículo Agrícola
Interesado	2017	101575		V	IVTM	124,95 Vehículo CR14782VE - Vehículo Agrícola
Oficio	2017	401056		V	IVTM	63,42 Error en el tipo de vehículo
Interesado	2017	98419		V	Basura	36,24 Paga por actividad
Interesado	2017	101902		V	Recogida Selectiva	10,50 Paga por actividad
Interesado	2017	401543		V	IVTM	41,66 Vehículo E8639BGP - Vehículo Agrícola
Interesado	2017			V	Anulación Basura y Recog. Selectiva de C/ Disvarón, 54, 54 A y 54 B	- Denegada la anulación de la tasa, por producirse el hecho imponible
Interesado	2017			V	Anulación IVTM M-5074-OJ	- Denegada la anulación del impuesto, al producirse el hecho imponible

DEVOLUCIONES DE INGRESOS INDEBIDOS

. Previo informe de la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento, se procede a la devolución por ingresos indebidos y su comunicación a Tesorería:

Año	Concepto	CONTRIBUYENTES	Información adicional	Deuda	CAUSAS
2017	IVTM	70592161D	SOLICITA EXENCIÓN IVTM	41,66 €	Vehículo Agrícola
2016	IVTM	05611979W	SOLICITA EXENCIÓN IVTM	124,95 €	Vehículo Agrícola
2017	IVTM	71224523D	IVTM	25,56 €	Baja def. 11/04/17
2017	IVTM	52385885G	IVTM	47,57 €	Baja def. 17/03/17

LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS

. La Junta de Gobierno Local, previo informe de la Policía Local, por unanimidad, acordó aprobar la liquidación de ocupación de la vía pública,

Inicio	Año	CONTRIBUYENTES	DOMICILIO TRIBUTARIO	Información adicional	Deuda €
Interesado	2017	██████████	PZ MAYOR	PUESTOS, BARRACAS, CASETAS DE VENTA	54,60

. La Junta de Gobierno Local, previo informe de la Policía Local, por unanimidad, acordó anular la liquidación de ocupación de la vía pública aprobada por este órgano en sesión de 06/04/2017 y girar nueva liquidación conforme a lo solicitado:

Inicio	Año	CONTRIBUYENTES	DOMICILIO TRIBUTARIO	Información adicional	Deuda €
Interesado	2017	██████████	C/ FUENTE, 11	PUESTOS, BARRACAS, CASETAS DE VENTA	68,20

Séptimo.- URGENCIAS.

Previa declaración de urgencia por no figurar en el Orden del día y acordada por unanimidad, se adoptaron, también por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1.- Teniendo en cuenta el art. 21 Dos de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016.

PRIMERO: Declarar la excepcionalidad de los nombramientos de funcionarios interinos a realizar, así como la necesidad urgente e inaplazable, motivada por la acumulación de tareas que se producirá con la reapertura de la piscina municipal de verano.

SEGUNDO: Aprobar las bases y convocatoria específica para la constitución de una bolsa de socorristas para la piscina municipal de verano, en régimen de funcionario interino por acumulación de tareas, y su selección mediante concurso de méritos.

2.- Vistos los presupuestos presentados por Implaspel SL y por Gráficas Migallón para el suministro de carpetas T/31 x 45 impeso a 1 tinta, cartulina 210 gr., se acordó aprobar gasto por importe de 142 € más IVA y adjudicar el suministro a Implaspel SL.

Octavo.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No los hubo.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 9:40 horas, extendiéndose la presente acta, de lo que yo, el Secretario, certifico.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,